



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2018-MDB

Bellavista, 10 4 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Memorándum N° 047-2018-MDB/GGASC de fecha 24 de abril del 2018, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 59.1 del artículo 59° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales de conformidad con lo que establecen sus leyes orgánicas y lo dispuesto en esta Ley;

Que, los incisos 25.1 y 25.2 del artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental prescribe que las comisiones ambientales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el dialogo y el acuerdo entre sectores públicos y privados. Articulan sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales y CONAM;

Que, con las Ordenanza Municipal N° 030-2016 de fecha 25 de noviembre del 2016 se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 037-2005-MPC, que aprueba la política ambiental del Callao y se crea el sistema local de gestión ambiental y la Comisión Ambiental Municipal del Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, se designó a los representantes de la Municipalidad de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – Callao;

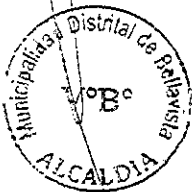
Que, con Resolución de Alcaldía N° 338-2017-MDB del 26 de junio del 2017 se modificó la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO de la Municipalidad Distrital de Bellavista

Que, con Resolución de Alcaldía N° 240-2018-MDB de fecha 16 de abril del 2018, se designó al señor Fernando Llanos Silva como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, solicita la modificación de la designación de los representantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM - CALLAO;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:





Artículo Primero.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO, siguientes:

- Fernando Llanos Silva, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad (Miembro titular).

- Silvia Victoria Nuñuvero Lecca, Sub Gerente de Gestión Ambiental (Miembro suplente).

Artículo Segundo.- ENCARGASE al miembro titular designado en el Artículo anterior, comunicar la presente Resolución a la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. FREDDY MAYTA TRISTÁN  
SECRETARIO GENERAL



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO  
ALCALDE